



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DELEGADAS Y DELEGADOS A LA TERCERA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO
CIUDADANO EN TLAXCALA.**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, de fecha 16 de octubre de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **03 Zacatelco**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala, durante los días 30 y 31 de octubre de 2024. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 4 de noviembre de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Persona candidata a delegada o delegado
03 ZACATELCO Sede Chiautempan	Sandra Téllez Pérez Josué Jaramillo Burian Miriam Méndez Sánchez Antonio Moreno Duran María Lucero Ruisanchez Castillo Humberto Téllez Altamirano Marisol Carrillo Pérez Luis Ángel Meneses Rosas Paula Muñoz Ávila



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>03 ZACATELCO Sede Chiautempan</p>	<p>Jair Hernández Rosas Isela Cruz Cuatpotzo José Herminio Zapata Ordoñez Diana Maldonado Domínguez Fernando Gregorio Barrón Temoltzi Ma. De Jesús Domínguez Ordoñez Daniel Loaiza Ipatzi José Luis Muñoz Muñoz María Virginia Meneses Canales Mónico Ignacio Temoltzin Guarneros Cecilia Morales Gutiérrez Ángel Froylan Muñoz Muñoz Lorena Castillo Altamirano Ángel Meneses Barbosa Ana María Bonfil Juárez Miriam Ávila Bonfil Ángel José Zapata Domínguez José de Jesús Zapata Domínguez Arturo Hernández Taxis Gabriela Barrera García M. De La Luz Palestina Ramírez</p>
--	---

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las personas Enrique Cano Mora, Yair Cedazo Cano, M. del Socorro Ana Gaspariano Xinastle, Adelina María Félix Acametitla Tepal, María Guadalupe Castillo Vega y María del Carmen Ximello Techalotzi, aspirantes a la precandidatura como personas delegadas a la Convención Estatal en el estado de Tlaxcala, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano; así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 12, numeral 2, inciso a); 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, constató la inexistencia de la militancia de las y los ciudadanos citados, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes. -----

TERCERO: Respecto a las solicitudes de registro de las personas Andrés Arturo González Mora, Andrés García Apango, Berenice Sánchez Calvario, Guadalupe Vega Palacios, Iván Tepal Sánchez y Miguel Ángel Francisco González Mora, al hacer la revisión de las solicitudes, las personas aspirantes manifiestan al momento de entregar los formatos de registro aceptar afiliarse a Movimiento Ciudadano; sin embargo, esta



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Comisión no es el órgano facultado para determinar la procedencia de la afiliación; por lo tanto, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano; así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 12, numeral 2, inciso a); 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, constató la inexistencia de la militancia de las y los ciudadanos citados, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes. -----

CUARTO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutive en la Asamblea de Distrito Electoral Federal **03 Zacatelco**, en el estado de Tlaxcala, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala. -----

QUINTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Tlaxcala, Tlaxcala, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario